



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para permitir al Ministerio de Economía tramitar las becas Fulbright

22 de noviembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de permitir al Ministerio de Economía y Empresa tramitar la convocatoria de las becas Fulbright correspondiente al curso 2020-2021.

El 3 de septiembre de 2019 se firmó un Convenio entre la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América relativo al programa de becas de formación en este país (becas Fulbright). Dicho programa tiene como finalidad contribuir a la formación y perfeccionamiento de los funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de Estado, mediante la realización de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, especializándose en alguno de los campos de estudio relacionado con las competencias de dicha Secretaría.

Para el curso académico 2020-2021 se pretenden convocar tres becas de formación o investigación, concediéndose un máximo de dos becas para realizar estudios de Máster y, en su caso, una tercera beca para actividades de investigación.

La dotación máxima anual de cada beca de estudios es de 80.028 euros y de la beca para actividades de investigación es de 38.988 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes